



ANEXO I. INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE SUMINISTROS de GAS (CUPS)

- Modelo tipo a completar por la EELL para cualquier criterio de valoración seleccionado.

Identificación		Localización			Datos generales			Distribuidora		Contrato anterior		Inicio Contrato	Titular del punto de suministro		Centro gestor del punto de suministro	Facturación	
CUPS	CUPS20	Dirección Suministro	Municipio	Provincia	Categoría Peaje de Acceso (Tarifa)	Nivel Presión	Esencial	CIF Distribuidora	Denominación	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha diferida	CIF Titular	Titular	DIR3	DIR3	CIF Pagador



ANEXO II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE GAS (Opción A – Valoración por consumos)

- Para Entidades con capacidad de agrupar los consumos por puntos de suministro (por cada CUP). Esta opción promueve que la adjudicataria conozca datos concretos de consumo y puedan presentar ofertas más competitivas.
- Es recomendable que los consumos se extraigan de los últimos 12 meses, o al menos, de un período mínimo de 4 mensualidades, sin perjuicio de las estimaciones de consumo que pueda realizar la Entidad Local.
- La adjudicataria, en todo caso, presentará ofertas a todas las tarifas, aunque no estén entre las comprendidas en la información de consumos, lo que garantizará a la Entidad Local un precio de referencia para posibles nuevos puntos de suministro, aunque no resulten objeto de valoración.

TABLA TIPO PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS DE CONSUMO (Anexo II del Documento de Invitación):

Número de CUP	Consumo real anual por cada punto (kwh)	Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto
		RL.1
		RL.2
		RL.3
		RL.4
		RL.TB.5
		RL.TB.6



EJEMPLO VALORACIÓN DE OFERTAS - OPCIÓN A – CONSUMOS:

1.- OBTENCIÓN DEL PRECIO FINAL OFERTADO

OFERTA EMPRESA 1						
<i>TTF APLICABLE (EURO/KWH)</i>	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155
	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,200383	0,196954	0,194398	0,195840	0,195215	0,188553
DESCUENTO OFERTADO	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950
PRECIO FINAL OFERTADO	0,180433	0,177004	0,174448	0,175890	0,175265	0,168603

OFERTA EMPRESA 2						
<i>TTF APLICABLE (EURO/KWH)</i>	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155
	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,211868	0,208447	0,205894	0,207338	0,206716	0,200051
DESCUENTO OFERTADO	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000
PRECIO FINAL OFERTADO	0,191868	0,188447	0,185894	0,187338	0,186716	0,180051



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- **TTF Aplicable (€/Kwh):** Disponible en la página web de la Central de Contratación. Este índice se actualiza mensualmente. Ver cláusula 11 del PCA. *Media aritmética en EUR/MWh de las cotizaciones diarias (promedio de precio Bid y Offer) del contrato "Month ahead", correspondientes al mes precedente al mes de consumo según lo publicado en "ICIS Heren European Spot Gas Markets" bajo el título de "TTF Price Assessment. El adjudicatario con carácter mensual dará conocimiento a esta TGSS de este valor, y lo deberá aportar y acreditar para su adecuada constancia.*
- **TVMAX vigente:** El Termino variable máximo vigente se obtiene de la siguiente manera $[(TTF \text{ MES} * 0,1) + K]$
- **Coeficiente K:** Se corresponde con la oferta económica presentada por las licitadoras al Acuerdo Marco. Este valor permanecerá inalterable durante la vigencia del Acuerdo Marco, salvo en el caso de publicación de cambios regulatorios que acepten de forma directa a conceptos sujetos a regulación. Ver cláusula 11 del PCA.
- **Descuento ofertado:** Las empresas adjudicatarias pueden ofertar un descuento sobre el TVMAX vigente de carácter lineal y absoluto para todas y cada una de las tarifas, expresado en términos absolutos, con 6 decimales, no pudiendo, en ningún caso, expresarse en términos negativos. Los adjudicatarios no están obligados a aplicar un descuento.
- **Precio final ofertado:** Resultado de $[(0,1 * TTF \text{ aplicable}) + K \text{ de las tarifas objeto del contrato basado}] - \text{Descuento}$

Para poder realizar la valoración, se deberá tomar como referencia el precio final ofertado obtenido y multiplicarlo por los consumos agrupados por tarifa proporcionados por la Entidad en el Anexo II del Documento de Invitación, tal como se muestra a continuación:

[Precio final ofertado * Consumos agrupados por tarifa facilitados por la entidad solicitante]

2.- MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO FINAL OFERTADO POR LOS CONSUMOS AGRUPADOS POR TARIFA

Se debe tomar como referencia los consumos agrupados por tarifa del Anexo II al Documento de Invitación.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Número de CUP	Consumo real anual por cada punto (kwh)	Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto
CUP1	5000	RL.1
CUP2	14776	RL.2
CUP3	12440	RL.2
CUP4	6440	RL.2
CUP5	13815	RL.2
CUP6	32475	RL.3
CUP7	40521	RL.3
CUP8	157272	RL.4

TOTAL CONSUMOS AGRUPADOS:

RL.1 = 5000
 RL.2 = 47471
 RL.3 = 72996
 RL.4 = 157272

OFERTA EMPRESA 1	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
CONSUMOS AGRUPADOS POR TARIFA	5000	47471	72996	157272		
PRECIO FINAL OFERTADO	0,180433	0,177004	0,174448	0,175890	0,175265	0,168603
SUBTOTALES	902,17	8.402,56	12.734,01	27.662,57	-	-
TOTAL	49.701,30€					



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

OFERTA EMPRESA 2	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
CONSUMOS AGRUPADOS POR TARIFA	5000	47471	72996	157272		
PRECIO FINAL OFERTADO	0,191868	0,188447	0,185894	0,187338	0,186716	0,180051
SUBTOTALES	959,34	8.945,77	13.569,52	29.463,02	-	-
TOTAL	52.937,65 €					

La empresa que obtenga un TOTAL más económico resultará adjudicataria del contrato basado en el Acuerdo Marco.

OFERTA EMPRESA 1 = **49.701,30€**

OFERTA EMPRESA 2 = **52.937,65 €**



ANEXO III. (Opción B – Valoración por sistema de ponderación de las ofertas)

Este criterio será aplicable sólo sobre las **tarifas que son objeto del Contrato basado** según la información que se incluya en el Documento de Invitación (Anexos I y III), debiendo indicar además los **coeficientes de ponderación** (su suma debe alcanzar los 100 puntos).

Número de CUP	Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto	Ejemplo de Ponderación a asignar a las tarifas solicitadas % (Max 100 pts)
	RL.1	0,10
	RL.2	0,15
	RL.3	0,25
	RL.4	0,30
	RL.TB.5	0,15
	RL.TB.6	0,05

Deberá indicar las tarifas a valorar y la puntuación total que asigna a cada una de ellas (Columna Nº 3 Ponderación a asignar), su suma debe alcanzar los 100 puntos.

Los adjudicatarios seleccionados deberán ofertar el Precio Máximo vigente (Término Variable = $[0,1 * \text{TTF vigente}] + K$) al que podrán aplicar un descuento sobre el término variable de carácter lineal y absoluto para todas y cada una de las tarifas (RL.1, RL.2, RL.3, RL.4, RL.TB5 y RL.TB.6). Los adjudicatarios no estarán obligados a aplicar un descuento.



EJEMPLO VALORACIÓN DE OFERTAS.- OPCIÓN B – PONDERACIÓN OFERTAS

1.- OBTENCIÓN DEL PRECIO FINAL OFERTADO

OFERTA EMPRESA 1						
<i>TTF APLICABLE (EURO/KWH)</i>	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155
	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,200383	0,196954	0,194398	0,195840	0,195215	0,188553
DESCUENTO OFERTADO	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950
PRECIO FINAL OFERTADO	0,180433	0,177004	0,174448	0,175890	0,175265	0,168603

OFERTA EMPRESA 2						
<i>TTF APLICABLE (EURO/KWH)</i>	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155	0,17155
	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,211868	0,208447	0,205894	0,207338	0,206716	0,200051
DESCUENTO OFERTADO	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000
PRECIO FINAL OFERTADO	0,191868	0,188447	0,185894	0,187338	0,186716	0,180051



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- **TTF Aplicable (€/Kwh):** Disponible en la página web de la Central de Contratación. Este índice se actualiza mensualmente. Ver cláusula 11 del PCA. *Media aritmética en EUR/MWh de las cotizaciones diarias (promedio de precio Bid y Offer) del contrato "Month ahead", correspondientes al mes precedente al mes de consumo según lo publicado en "ICIS Heren European Spot Gas Markets" bajo el título de "TTF Price Assesment. El adjudicatario con carácter mensual dará conocimiento a esta TGSS de este valor, y lo deberá aportar y acreditar para su adecuada constancia.*
- **TVMAX vigente:** El Termino variable máximo vigente se obtiene de la siguiente manera $[(TTF \text{ MES} * 0,1) + K]$
- **Coefficiente K:** Se corresponde con la oferta económica presentada por las licitadoras al Acuerdo Marco. Este valor permanecerá inalterable durante la vigencia del Acuerdo Marco, salvo en el caso de publicación de cambios regulatorios que acepten de forma directa a conceptos sujetos a regulación. Ver cláusula 11 del PCA.
- **Descuento ofertado:** Las empresas adjudicatarias pueden ofertar un descuento sobre el TVMAX vigente de carácter lineal y absoluto para todas y cada una de las tarifas, expresado en términos absolutos, con 6 decimales, no pudiendo, en ningún caso, expresarse en términos negativos. Los adjudicatarios no están obligados a aplicar un descuento.
- **Precio final ofertado:** Resultado de $[(0,1 * TTF \text{ aplicable}) + K \text{ de las tarifas objeto del contrato basado}] - \text{Descuento}$

Para poder realizar la valoración, se deberá tomar como referencia el precio final ofertado obtenido y multiplicarlo por los coeficientes de ponderación (debe alcanzar 100 puntos) proporcionados por la Entidad en el Anexo III del Documento de Invitación, tal como se muestra a continuación:

[Precio final ofertado * Coeficientes de ponderación de las ofertas para las tarifas objeto del contrato]

Este criterio será aplicable sólo sobre las tarifas que son objeto del Contrato basado según la información que se incluya en el Documento de Invitación (Anexos I y III).

2.- MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO FINAL OFERTADO POR EL COEFICIENTE DE PONDERACIÓN ESTABLECIDO

Se debe tomar como referencia la ponderación establecida en el Anexo III del Documento de Invitación:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Número de CUP	Tipo Tarifa en función del consumo de cada punto	Ponderación a asignar a las tarifas solicitadas % (Max 100 pts)	Ponderación sobre 1
3 CUPS	RL.1	4%	0,04
7 CUPS	RL.2	16%	0,16
15 CUPS	RL.3	25%	0,25
20 CUPS	RL.4	55%	0,55
0 CUPS	RL.TB.5	0	0
0 CUPS	RL.TB.6	0	0

OFERTA EMPRESA 1	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
COEFICIENTE PONDERACION	0,04	0,16	0,25	0,55		
PRECIO OFERTADO	0,180433	0,177004	0,174448	0,175890	0,175265	0,168603
CEO TARIFA	0,007217	0,028321	0,043612	0,096740	-	-
CEO TOTAL	0,175889					



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

OFERTA EMPRESA 2	TARIFA DE ACCESO					
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
COEFICIENTE PONDERACION	0,04	0,16	0,25	0,55		
PRECIO OFERTADO	0,191868	0,188447	0,185894	0,187338	0,186716	0,180051
SUBTOTALES	0,007675	0,030152	0,046474	0,103036	-	-
TOTAL	0,187336					

La empresa que obtenga un coeficiente CEO TOTAL más bajo resultará adjudicataria del contrato basado en el Acuerdo Marco.

OFERTA EMPRESA 1 = 0,175889

OFERTA EMPRESA 2 = 0,187336

Por tanto, el coeficiente total (CEO) será igual a [(0,1*TTFHeren publicado en la web de la Central) + K de las tarifas objeto del contrato basado] – Descuento] * Coeficientes de Ponderación establecidos (total máximo 1,00)

LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN PRESTARÁ SU APOYO PERMANENTE A LAS ENTIDADES LOCALES EN LA PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS VINCULADAS AL PRESENTE ACUERDO MARCO.

CENTRALDECONTRATACION@FEMP.ES